



RESOLUCIÓN 38/2025, de la Viceconsejera de Empleo Público, de ampliación de la bolsa de trabajo de la Escala de Ayudantes de Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria, del Cuerpo de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria (grupo C1), de la Administración General y sus Organismos Autónomos.

El Acuerdo de 12 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la mesa sectorial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por el que se regulan aspectos específicos del personal empleado público que presta servicios en la Administración Penitenciaria Vasca (BOPV, 22 de julio), en su Anexo III prevé la necesidad de aprobar una convocatoria para la provisión temporal mediante nombramiento de interinidad en puestos vacantes con motivo de la transferencia de los centros penitenciarios vascos, mediante una solicitud al Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Mediante Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo para el puesto de ayudante en centros penitenciarios (subgrupo C1) de la Administración General y sus Organismos Autónomos.

La Resolución 01/2023, de 10 de enero, del Viceconsejero de Función Pública, constituye la bolsa de trabajo de la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria del Cuerpo de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria (grupo C1) de la Administración General y sus Organismos Autónomos e integra al personal que ha superado el proceso selectivo.

Posteriormente, mediante Resoluciones 017/2023, de 23 de junio y 072/2024, de 18 de junio, del Viceconsejero de Función Pública, se amplía la bolsa de Trabajo de la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria del Cuerpo de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria (grupo C1) de la Administración General y sus Organismos Autónomos, e integra al personal que ha superado el proceso selectivo detrás de la última persona integrante de la bolsa de trabajo constituida por Resolución 01/2023, de 10 de enero y posteriormente ampliada, y con puntuación cero.

La Base Octava de la Resolución de 30 de agosto de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, prevé la realización de nuevas ediciones de la formación teórico-práctica, en los siguientes términos: "Podrán realizarse sucesivas actividades formativas teórico-prácticas durante la vigencia del presente Acuerdo. Las nuevas personas se incorporarán a la bolsa a partir de la última persona del procedimiento inmediatamente anterior".



Con fecha 13 de marzo de 2025, mediante Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se publican los resultados definitivos de la cuarta edición en la formación teórico práctica del proceso selectivo de la bolsa de trabajo arriba mencionada, modificados por Resolución de 17 de marzo de 2025 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública.

Una vez publicadas las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes en el concurso de méritos y en la cuarta formación teórico-práctica del proceso selectivo por parte del Instituto Vasco de Administración Pública, y comunicadas a la Dirección de Empleo Público, mediante Resolución de la Viceconsejera de Empleo Público se amplía la bolsa de trabajo y se integra al personal procedente de la cuarta formación teórico-práctica en los términos recogidos en la presente resolución.

Por último, de conformidad a lo dispuesto en la Orden de 7 de enero de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se procederá a publicar la presente Resolución, así como el listado de la bolsa de trabajo en el Portal de Bolsas de Trabajo de la Administración General de la CAE y sus Organismos Autónomos.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 17 del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, y el artículo 3 de la citada Orden de 7 de enero de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,

RESUELVO

Primero.- La ampliación de la bolsa de trabajo de la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria del Cuerpo de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria y la integración de personal, en los términos establecidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución y el listado de personal integrante tras la ampliación de la bolsa de trabajo en el Portal de Bolsas de Trabajo, al que se puede acceder a través de la sede electrónica y de la siguiente dirección: www.euskadi.eus/bolsastrabajo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación en el Portal de Bolsas de Trabajo.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica,

MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA
VICECONSEJERA DE EMPLEO PÚBLICO

ANEXO

Base Primera.- Personal integrante de la bolsa de trabajo.

Se integra en la bolsa de trabajo de la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria al personal incluido en el Anexo de la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes en el concurso de méritos y en la cuarta formación teórico-práctica del proceso selectivo.

Base Segunda.- Orden y puntuación.

El personal será integrado en el orden resultante del proceso selectivo que consta en el Anexo de la de la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, con puntuación cero, por detrás de la última persona integrante de la bolsa de trabajo constituida mediante Resolución 01/2023, de 10 de enero, del Viceconsejero de Función Pública, y posteriormente ampliada mediante Resoluciones 017/2023, de 23 de junio y 072/2024, de 18 de junio, del Viceconsejero de Función Pública.

Base Tercera.- Situaciones y preferencias del personal integrante

1. El personal se integra en la situación de disponible.
2. El personal que se integra tendrá determinadas por defecto las siguientes opciones:
 - Cualquier modalidad de prestación
 - Cualquier jornada
 - Cualquier horario
 - Cualquier zona geográfica

3.- El cambio de situación de disponibilidad y las preferencias establecidas por defecto en la presente resolución podrán ser modificadas por la personas interesadas a través del Portal de Bolsas de Trabajo, de conformidad con lo previsto en la Orden de 7 de enero de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se regula la selección del personal para la prestación de servicios de carácter temporal en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

Los cambios surtirán efectos a partir del día siguiente al que se efectúen.

Base Cuarta.- Publicidad y efectos

1.- El listado de personal integrante de la bolsa de trabajo de la Escala de Ayudantes en Ejecución Penal de la Administración Penitenciaria tras la ampliación se publicará en el Portal de Bolsas de Trabajo, al que se puede acceder a través de la sede electrónica y de la siguiente dirección: www.euskadi.eus/bolsastrabajo.

2.- La presente Resolución, así como el listado de personal integrante de la referida bolsa de trabajo surtirá efectos desde su publicación en el Portal de Bolsas de Trabajo.